



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 03 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –**CIBIMOL**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

LA SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 291 de 2004, artículo 5, el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 0044 del 13 de enero de 2023, la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

Y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Resolución No. 0835 del 23 de junio de 2023 que reposa bajo el Expediente No. 20236014110000831E, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM renovó la acreditación y extendió el alcance para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –**CIBIMOL**, identificada con N.I.T. 890.201.213-4, con domicilio en la Carrera 27 Calle 9 Ciudadela universitaria Campus UIS Edificio 45 Piso 2 en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017, por un periodo de vigencia de (4) años contados hasta el día 11 de julio de 2027.

Que mediante radicado No. 20249910052582 del 12 de junio de 2024, expediente No. 20236014110000831E, la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – **CIBIMOL**, solicitó el Seguimiento y Ampliación del alcance de la acreditación bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017.

Que mediante comunicación electrónica del 23 de julio de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió a la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” – **CIBIMOL**, el oficio de formalización del trámite de evaluación con fines de Seguimiento y Ampliación del alcance de la acreditación bajo radicado No. 20246010071551 del 19 de julio de 2024.

Que mediante comunicación electrónica del 02 de agosto de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió la cotización con fines de Seguimiento y Ampliación del alcance de la acreditación a la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 03 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

“Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, bajo radicado No. 20246010075301 del 29 de julio de 2024.

Que mediante radicado No. 20249910082292 del 13 de agosto de 2024, la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM la orden de prestación de servicios No. 2024002212, por concepto de la visita de evaluación con fines de Seguimiento y Ampliación del alcance de la acreditación.

Que mediante radicado No. 20246010086831 del 21 de agosto de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió la orden de prestación de servicios No. 2024002212 firmada correspondiente al objeto de realizar la visita de evaluación con fines de Seguimiento y Ampliación del alcance de la acreditación a la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL.

Que mediante radicado No. 20246010090911 del 28 de agosto de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM confirmó a la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, la fecha y el equipo evaluador designado para las etapas 1 y 2 la evaluación con fines de Seguimiento y Ampliación del alcance de la acreditación.

Que mediante radicado No. 20249910095342 del 06 de septiembre de 2024 la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, confirmó la recepción de notificación de visita de evaluación con fines de Seguimiento y Ampliación del alcance de la acreditación y solicitó aclaración de las variables objeto de ampliación.

Que mediante radicados No. 20246010095371 del 06 de septiembre y No. 20246010098201 de 12 de septiembre de 2024 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM aclaró a la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, la solicitud de revisión del alcance de ampliación y confirmó el alcance definido para evaluación enviado mediante radicado No. 20246010071551 del 19 de julio de 2024; oficio de formalización del inicio del trámite.

Que mediante radicado No. 20249910095142 del 05 de septiembre de 2024, la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM los documentos correspondientes a la etapa 1 de la evaluación con fines de Seguimiento y Ampliación del alcance de la acreditación.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 03 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

Que mediante radicado No. 20246010098891 del 13 de septiembre de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió a la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, el informe final de Etapa 1, informando procedencia a la Etapa 2.

Que mediante comunicación electrónica del día 24 de septiembre de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM remitió a la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, el plan y cronograma de la visita de evaluación con fines de Seguimiento y Ampliación del alcance de la acreditación, archivado bajo radicado No. 20246010102961.

Que la visita con fines de Seguimiento y Ampliación del alcance de la acreditación a la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, se realizó durante los días 01 a 04 de octubre de 2024, tal y como obran las evidencias archivadas en el expediente No. 20236014110000831E.

Que mediante radicado No. 20249910110304 del 04 de octubre de 2024, la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, solicitó el retiro voluntario y precisión de las siguientes variables:

Retiro:

Matriz	Componente	Actividad	Grupo	Variable	Método	Versión Método	Tipo de solicitud
Agua	Continental	Análisis	Pesticidas	Ametrin	EPA 3520 C, EPA 507 Modificado	0,001 mg/L a 0,1 mg/L	Ampliación
Agua	Continental	Análisis	Pesticidas	Butaclor	EPA 3520 C, EPA 507 Modificado	0,001 mg/L a 0,1 mg/L	Ampliación
Agua	Continental	Análisis	Pesticidas	Disulfoton	EPA 3520 C, EPA 507 Modificado	0,001 mg/L a 0,1 mg/L	Ampliación
Agua	Continental	Análisis	Pesticidas	Metolaclor	EPA 3520 C, EPA 507 Modificado	0,001 mg/L a 0,1 mg/L	Ampliación
Agua	Continental	Análisis	Pesticidas	Metribuzin	EPA 3520 C, EPA 507 Modificado	0,001 mg/L a 0,1 mg/L	Ampliación
Agua	Continental	Análisis	Pesticidas	Prometon	EPA 3520 C, EPA 507 Modificado	0,001 mg/L a 0,1 mg/L	Ampliación
Agua	Continental	Análisis	Pesticidas	Terbufos	EPA 3520 C, EPA 507 Modificado	0,001 mg/L a 0,1 mg/L	Ampliación
Agua	Continental	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Fluridona	Rev.3 1996, Rev.2 2007	0,100 µg/L - 10,0 µg/L	Seguimiento

Precisar:

Matriz	Componente	Actividad	Grupo	Variable	Método	Tipo de solicitud
Aceite Dieléctrico	Aceite Dieléctrico	Análisis	Bifenilos Policlorados	Bifenilos Policlorados Totales	ASTM D4059-00	Seguimiento



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 03 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

Matriz	Componente	Actividad	Grupo	Variable	Método	Tipo de solicitud
Agua	Continental	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	m-xileno	ASTM D 6889	Seguimiento
Agua	Continental	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	p-xileno	ASTM D 6889	Seguimiento

Que mediante comunicación electrónica del 17 de octubre de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM proyectó el informe de evaluación in situ, correspondiente a la visita de evaluación con fines de seguimiento de la acreditación de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, oficio con radicado No. 20246010113161 del 10 de octubre de 2024.

Que mediante comunicación electrónica del 16 de octubre de 2024, la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, allegó el plan de acciones correctivas para las no conformidades detectadas durante la visita de evaluación con fines de seguimiento de la acreditación mediante radicado No. 20249910115262.

Que mediante comunicación electrónica del 21 de octubre de 2024 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió a la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, el plan de acciones correctivas revisado mediante comunicación electrónica con radicado No. 20249910115262, para las no conformidades detectadas en la evaluación in situ con fines de seguimiento de la acreditación.

Que mediante comunicación electrónica del 20 de diciembre de 2024, la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, allegó las evidencias para el tratamiento de las no conformidades detectadas durante la evaluación in situ con fines de seguimiento de la acreditación por medio del oficio con radicado No. 20249910148542 del 20 de diciembre de 2024.

Que mediante radicado No. 20256010003721 del 14 de enero de 2025, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM solicitó evidencias adicionales para el tratamiento de las no conformidades detectadas durante la evaluación in situ con fines de seguimiento de la acreditación a la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL.

Que mediante comunicación electrónica del 21 de enero de 2025, la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, allegó las evidencias



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 03 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

adicionales para el tratamiento de las no conformidades detectadas durante la evaluación in situ con fines de seguimiento de la acreditación por medio del oficio con radicado No. 20259910007682 del 21 de enero de 2025.

Que una vez realizada la revisión de las evidencias allegadas por la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, mediante radicado No. 20249910148542 del 20 de diciembre de 2024 y radicado No. 20259910007682 del 21 de enero de 2025, se concluyó que fueron suficientes para el cierre de la totalidad de las no conformidades detectadas durante la visita de seguimiento de la acreditación.

Que mediante Resolución No. 0073 del 24 de enero de 2025, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, suspendió las siguientes variables:

MATRIZ ACEITE DIELECTRICO						
COMPONENTE ACEITE DIELECTRICO						
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método
1	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1016	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018
2	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1221	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018
3	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1232	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018
4	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1242	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018
5	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1248	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018
6	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1254	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018
7	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1260	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018

Que mediante Resolución No. 0172 del 25 de febrero de 2025, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, levantó la suspensión de las siguientes variables:

MATRIZ ACEITE DIELECTRICO						
COMPONENTE ACEITE DIELECTRICO						
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método
1	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1016	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018
2	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1221	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018
3	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1232	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018
4	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1242	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018
5	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1248	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018
6	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1254	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018
7	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1260	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018

Que el día 13 de febrero de 2024 se llevó a cabo el comité de acreditación con acta No 2025-009, correspondiente al trámite de seguimiento de la acreditación de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 03 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

Que, así las cosas, se hace necesario para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, emitir un Acto Administrativo con el objetivo de pronunciarse de fondo respecto al trámite de seguimiento de la acreditación para la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, identificada con N.I.T. 890.201.213-4, con domicilio en la Carrera 27 Calle 9 Ciudadela universitaria Campus UIS Edificio 45 Piso 2 en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017.

Que según la información remitida por la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, se surtieron todas las etapas y requisitos establecidos en la Resolución No. 0104 del 2022, proferida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM para el proceso de seguimiento de la acreditación.

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del proceso de seguimiento de la acreditación de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, en el expediente No. 20236014110000831E.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que con fundamento en los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, los procedimientos y las regulaciones administrativas deben tener como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la Ley.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales.

Que, con fundamento en este mandato, y en su condición de Entidad Estatal, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, debe dar plena aplicación, en el desarrollo de sus funciones, al derecho fundamental del debido proceso.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 03 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “**Centro de Investigación en Biomoléculas**” –**CIBIMOL**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

Que a través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente de la República de Colombia.

Que de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante acto administrativo expedido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Que de conformidad con el numeral 13 del Artículo Décimo Quinto del Decreto 291 del 29 de enero de 2004, corresponde al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que mediante el Decreto número 0044 del 4 de enero de 2023, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, nombró a la doctora GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO, en el empleo de Directora General Código 0015 Grado 23, del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Que mediante la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023, la Directora General del IDEAM delegó en la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, la suscripción de los Actos Administrativos y demás actuaciones que se expidan en el marco del trámite de Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0104 de 2022 y posteriores modificaciones.

EN RELACIÓN CON EL SEGUIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN

Que mediante el título I de la Resolución No. 0104 de 2022, se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de la acreditación, estableciendo el objeto, las definiciones y alcance que deben cumplir los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que, a su vez, se estableció en el Título II, los requisitos generales que debe cumplir todo laboratorio ambiental que desee acreditarse ante el Instituto.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 03 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “**Centro de Investigación en Biomoléculas**” –**CIBIMOL**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

Que por su parte el Título III, dispuso el procedimiento para la obtención de la acreditación.

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos y procedimientos definidos por la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, el Título IV, señaló la obligación que tiene el Instituto de expedir el Acto Administrativo por medio del cual se otorga o no la acreditación.

Que los artículos 41 y 42, disponen lo siguiente en cuanto al seguimiento de la acreditación:

“Artículo 41º. Objeto y término. Con el fin de verificar que las condiciones con las cuales se otorgó la acreditación se mantengan y conserven, el Instituto realizará una visita de seguimiento máximo a los veinticuatro (24) meses de haberse otorgado la acreditación. Para esto, el OEC deberá solicitar la visita de seguimiento durante los meses doce (12) a catorce (14) de haberse otorgado o renovado la acreditación. La solicitud de seguimiento de la acreditación deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º de la presente Resolución.”

Artículo 42º. Trámite de Seguimiento de la acreditación. Para efectos del trámite de seguimiento a la acreditación, se seguirá lo establecido en los artículos 14º al 33º de la presente Resolución.”

Que así mismo, dispone el párrafo del artículo 44 de la Resolución No. 0104 de 2022, lo siguiente:

“Parágrafo: Conformidad del trámite de seguimiento de la acreditación. En el evento en que el OEC de cierre total a las no conformidades de acuerdo el oficio de finalización del que habla el artículo 33º, el IDEAM emitirá un auto de seguimiento de la acreditación, en virtud del cual, la entidad acreditadora, da por terminado el trámite de seguimiento y asegura que el OEC, cumple con las condiciones de la Resolución que le otorgó la acreditación. Contra el auto de seguimiento no procede recurso.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Mantener la acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “**Centro de Investigación en Biomoléculas**” –**CIBIMOL**, identificada con N.I.T. 890.201.213-4, con domicilio en la Carrera 27 Calle 9 Ciudadela universitaria Campus UIS Edificio 45 Piso 2 en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander, para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “*Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*” versión 2017.

ARTÍCULO 2. Aceptar el retiro del alcance de acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 03 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, identificada con N.I.T. 890.201.213-4, con domicilio en la Carrera 27 Calle 9 Ciudadela universitaria Campus UIS Edificio 45 Piso 2 en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander, para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración” versión 2017.

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1	Análisis	Pesticidas organofosforados	Fluridona	Cromatografía	EPA 3520 C, EPA 507 Modificado	Rev.3 1996, Rev.2 2007	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
2	Análisis	Pesticidas	Ametrin	Cromatografía	EPA 3520 C, EPA 507 Modificado	No indica	0,001 mg/L a 0,1 mg/L
3	Análisis	Pesticidas	Butaclor	Cromatografía	EPA 3520 C, EPA 507 Modificado	No indica	0,001 mg/L a 0,1 mg/L
4	Análisis	Pesticidas	Disulfoton	Cromatografía	EPA 3520 C, EPA 507 Modificado	No indica	0,001 mg/L a 0,1 mg/L
5	Análisis	Pesticidas	Metolaclor	Cromatografía	EPA 3520 C, EPA 507 Modificado	No indica	0,001 mg/L a 0,1 mg/L
6	Análisis	Pesticidas	Metribuzin	Cromatografía	EPA 3520 C, EPA 507 Modificado	No indica	0,001 mg/L a 0,1 mg/L
7	Análisis	Pesticidas	Prometon	Cromatografía	EPA 3520 C, EPA 507 Modificado	No indica	0,001 mg/L a 0,1 mg/L
8	Análisis	Pesticidas	Terbufos	Cromatografía	EPA 3520 C, EPA 507 Modificado	No indica	0,001 mg/L a 0,1 mg/L

ARTÍCULO 3. Establecer que a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, identificada con N.I.T. 890.201.213-4, con domicilio en la Carrera 27 Calle 9 Ciudadela universitaria Campus UIS Edificio 45 Piso 2 en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander, para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración” versión 2017.

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Bromodichlorometano	Cromatografía	ASTM D 6520	2018	1,2 µg/L - 80 µg/L
2	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Bromoformo	Cromatografía	ASTM D 6520	2018	1,2 µg/L - 80 µg/L
3	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Dibromoclorometano	Cromatografía	ASTM D 6520	2018	1,2 µg/L - 80 µg/L
4	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Cloroformo	Cromatografía	ASTM D 6520	2018	1,2 µg/L - 80 µg/L
5	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Benceno	Cromatografía	ASTM D 6889	2024	2,0 µg/L - 200 µg/L



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 03 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –**CIBIMOL**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
6	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Tolueno	Cromatografía	ASTM D 6889	2024	2,0 µg/L - 200 µg/L
7	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Etilbenceno	Cromatografía	ASTM D 6889	2024	2,0 µg/L - 200 µg/L
8	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	o-Xileno	Cromatografía	ASTM D 6889	2024	2,0 µg/L - 200 µg/L
9	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	m-xileno	Cromatografía	ASTM D 6889	2024	2,0 µg/L - 200 µg/L
10	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	p-xileno	Cromatografía	ASTM D 6889	2024	2,0 µg/L - 200 µg/L
11	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Aldrín	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8081B	Rev.3 1996, Rev.2 2007	1,00 µg/L - 100 µg/L
12	Análisis	Pesticidas Organoclorados	4,4'-DDD	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8081B	Rev.3 1996, Rev.2 2007	1,00 µg/L - 100 µg/L
13	Análisis	Pesticidas Organoclorados	4,4'-DDE	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8081B	Rev.3 1996, Rev.2 2007	1,00 µg/L - 100 µg/L
14	Análisis	Pesticidas Organoclorados	4,4'-DDT	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8081B	Rev.3 1996, Rev.2 2007	1,00 µg/L - 100 µg/L
15	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Dieldrín	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8081B	Rev.3 1996, Rev.2 2007	1,00 µg/L - 100 µg/L
16	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Heptacloro	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8081B	Rev.3 1996, Rev.2 2007	1,00 µg/L - 100 µg/L
17	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Heptacloro epoxido	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8081B	Rev.3 1996, Rev.2 2007	1,00 µg/L - 100 µg/L
18	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Alfa-BHC	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8081B	Rev.3 1996, Rev.2 2007	1,00 µg/L - 100 µg/L
19	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Beta-BHC	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8081B	Rev.3 1996, Rev.2 2007	1,00 µg/L - 100 µg/L
20	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Gama-BHC	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8081B	Rev.3 1996, Rev.2 2007	1,00 µg/L - 100 µg/L
21	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Delta-BHC	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8081B	Rev.3 1996, Rev.2 2007	1,00 µg/L - 100 µg/L
22	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Alfa-Clordano	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8081B	Rev.3 1996, Rev.2 2007	1,00 µg/L - 100 µg/L
23	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Gama-Clordano	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8081B	Rev.3 1996, Rev.2 2007	1,00 µg/L - 100 µg/L
24	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endosulfan I	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8081B	Rev.3 1996, Rev.2 2007	1,00 µg/L - 100 µg/L
25	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endosulfan II	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8081B	Rev.3 1996, Rev.2 2007	1,00 µg/L - 100 µg/L
26	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endosulfan sulfato	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8081B	Rev.3 1996, Rev.2 2007	1,00 µg/L - 100 µg/L
27	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endrín aldehido	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8081B	Rev.3 1996, Rev.2 2007	1,00 µg/L - 100 µg/L
28	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endrín cetona	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8081B	Rev.3 1996, Rev.2 2007	1,00 µg/L - 100 µg/L
29	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endrín	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8081B	Rev.3 1996, Rev.2 2007	1,00 µg/L - 100 µg/L
30	Análisis	Pesticidas organofosforados	Diazinon	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
31	Análisis	Pesticidas organofosforados	Diclorvos	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
32	Análisis	Pesticidas organofosforados	Fenamifos	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
33	Análisis	Pesticidas organofosforados	Cicloato	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
34	Análisis	Pesticidas organofosforados	Fenarimol	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
35	Análisis	Pesticidas organofosforados	MGK-264 (Isomeros)	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
36	Análisis	Pesticidas organofosforados	Pebulato	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
37	Análisis	Pesticidas organofosforados	Simetrin	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
38	Análisis	Pesticidas organofosforados	Vernolato	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 03 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
39	Análisis	Pesticidas organofosforados	Tebutiuron	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
40	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Naftaleno	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
41	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenafteno	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
42	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenaftileno	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
43	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Antraceno	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
44	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (a)antraceno	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
45	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (a)pireno	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
46	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (b)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
47	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (k)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
48	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo (g,h,i)perileno	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
49	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Criseno	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
50	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Dibenzo (a,h)antraceno	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
51	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoranteno	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
52	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Indenol (1,2,3-cd)pireno	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
53	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fenantreno	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
54	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Pireno	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8270E	Rev.3 1996, Rev.6 2018	0,100 µg/L - 10,0 µg/L
55	Análisis	Bifenilos Policlorados	Bifenilos Policlorados Totales	Cromatografía	EPA 3520C, EPA 8082A	Rev.3 1996, Rev.1 2007	0,100 µg/L - 10,0 µg/L

MATRIZ: ACEITE DIELECTRICO							
COMPONENTE: ACEITE DIELECTRICO							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1016	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018	5,00 mg/kg - 568 mg/kg
2	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1221	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018	5,00 mg/kg - 590 mg/kg
3	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1232	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018	5,00 mg/kg - 587 mg/kg
4	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1242	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018	5,00 mg/kg - 596 mg/kg
5	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1248	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018	5,00 mg/kg - 585 mg/kg
6	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1254	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018	5,00 mg/kg - 578 mg/kg
7	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1260	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018	5,00 mg/kg - 577 mg/kg
8	Análisis	Bifenilos Policlorados	Bifenilos Policlorados Totales	Cromatografía	ASTM D 4059-00	2018	5,00 mg/kg - 580 mg/kg



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 03 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –**CIBIMOL**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

ARTÍCULO 4. La acreditación relacionada a través del presente Acto Administrativo es personal y no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en la presente Resolución, para lo cual la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –**CIBIMOL**, identificada con N.I.T. 890.201.213-4, deberá dar cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el procedimiento del trámite de acreditación.

ARTÍCULO 5. La **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –**CIBIMOL**, identificada con N.I.T. 890.201.213-4, para mantener la acreditación, deberá participar y allegar al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM los informes de resultados de ensayos de aptitud vigentes conforme con lo programado en el plan de participación de ensayos de aptitud para las matrices/variables/métodos (cuando aplique), según lo establecido en el título VIII de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y en la Política de Participación y Presentación de Ensayos de Aptitud, descrita en el Artículo 78 de la misma Providencia.

ARTÍCULO 6. La **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –**CIBIMOL**, identificada con N.I.T. 890.201.213-4, beneficiaria de la presente Resolución de continuar interesado en la acreditación, deberá solicitar la renovación de la acreditación ante esta Entidad entre los meses once (11) y nueve (9) anteriores al vencimiento del Acto Administrativo que le otorgó la acreditación, para lo cual se someterá a una nueva auditoría, de acuerdo con lo establecido Artículo 48 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 7. En caso de suspensión, reducción, retiro o vencimiento de la acreditación, la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –**CIBIMOL**, identificada con N.I.T. 890.201.213-4, deberá inmediatamente cesar el uso de la acreditación, así como la publicidad o logotipo de Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 8. De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, y demás normas regulatorias, la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –**CIBIMOL**, identificada con N.I.T. 890.201.213-4, deberá dar cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el procedimiento del trámite de acreditación.

ARTÍCULO 9. Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, notificar el presente acto administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE**



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0200 del 03 de marzo de 2025

“Por la cual se mantiene la acreditación de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones”

MASAS CROM MASS adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” –CIBIMOL, identificada con N.I.T. 890.201.213-4, con domicilio en la Carrera 27 Calle 9 Ciudadela universitaria Campus UIS Edificio 45 Piso 2 en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 10. En contra del presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Subdirectora de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 11. La vigencia de la presente Resolución será la misma de la Resolución No. 0835 del 23 de junio de 2023, es decir hasta el 11 de julio de 2027.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 03 días del mes de marzo de 2025

ELIZABETH PATIÑO CORREA
Subdirectora de Estudios Ambientales

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Anyi Gordillo	Contratista Grupo de Acreditación	<i>Anyi Gordillo</i>
Revisó	John Jairo Cardeñosa	Contratista Grupo de Acreditación	<i>[Firma]</i>
Revisó	Jairo Mauricio Beltrán Ballen	Abogado Grupo Acreditación	<i>VB OMBB</i>
Aprobó	Jeison Duván Peñaloza Bejarano	Coordinador Grupo Acreditación	<i>[Firma]</i>
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>
Expediente	20236014110000831E		
Radicado	20256010026761		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Código: A-GD F031 – V5 - 02/07/2024